

## ANEXO I

### MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al primer trimestre de 2007, se presentaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

#### ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta (Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa)</b>				
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. <sup>2/</sup>			215.4	228.9
<b>Turismo</b>				
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. <sup>3/</sup>			213.3	76.5
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>				
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			29.6	10.6
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.			5.4	5.1

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2007.

2\_/ Recursos transferidos por la Sagarpa para apoyar la operación del Programa Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural.

3\_/ Adecuaciones autorizadas con cargo a ingresos excedentes.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación de 2007 (LIF2007) y el artículo 19 de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados durante el primer trimestre de 2007.

#### CUADRO 1 DE 2 INGRESOS EXCEDENTES, 2007 <sup>1/</sup> (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa	Observado <sup>2/</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>584,517.5</b>	<b>611,629.5</b>	<b>27,111.9</b>
<b>Artículo 19 LFPRH</b>	<b>576,040.1</b>	<b>581,819.0</b>	<b>5,778.9</b>
<b>Fracción I <sup>2/</sup></b>	<b>382,920.6</b>	<b>399,764.3</b>	<b>16,843.7</b>
Tributarios	267,766.7	266,913.4	-853.3
ISR	127,166.2	134,867.1	7,700.9
IVA	110,409.0	111,413.0	1,004.0
IEPS	9,782.2	-3,377.3	-13,159.5
Importación	6,865.3	7,202.5	337.2
Otros <sup>3/</sup>	13,544.0	16,808.0	3,264.0

**CUADRO 2 DE 2**  
**INGRESOS EXCEDENTES, 2007 <sup>1/</sup>**  
(Millones de pesos)

No tributarios	115,153.9	132,850.9	17,697.0
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos	108,756.0	126,657.7	17,901.7
Servicios que presta el Estado	1,038.7	-71.4	-1,110.1
Por el uso o aprovechamiento de bienes	1,804.7	1,030.2	-774.5
Derechos a los hidrocarburos	105,912.6	125,698.9	19,786.3
Productos	1,621.9	1,514.0	-107.9
Aprovechamientos	4,776.0	4,679.2	-96.8
<b>Fracción II Ingresos con destino específico</b>	<b>16,832.9</b>	<b>19,230.0</b>	<b>2,397.1</b>
No tributarios	16,832.9	19,230.0	2,397.1
Derechos	16,305.6	18,315.6	2,010.0
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	3,864.7	3,864.7
Derechos y aprovechamientos petroleros con destino específico	16,305.6	14,450.9	-1,854.7
Derecho para el fondo de estabilización	11,886.3	10,571.8	-1,314.5
Derecho extraordinario sobre exportación	2,921.4	2,529.3	-392.1
Derecho para el fondo de investigación	95.3	89.4	-5.9
Derecho para la fiscalización petrolera	5.7	5.4	-0.3
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes	1,396.9	1,255.0	-141.9
Productos con destino específico	66.4	168.2	101.8
Enajenación de bienes inmuebles <sup>4/</sup>	66.4	168.2	101.8
Aprovechamientos con destino específico	460.9	583.6	122.7
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP <sup>5/</sup>	0.0	162.6	162.6
<b>Fracción III Ingresos de entidades</b>	<b>176,286.6</b>	<b>162,824.7</b>	<b>-13,461.9</b>
PEMEX	85,505.8	68,753.5	-16,752.3
CFE	50,379.8	52,454.7	2,074.9
LFC	-1,015.1	-812.9	202.2
IMSS	35,763.0	36,819.3	1,056.3
ISSSTE	5,653.1	5,610.2	-42.9
<b>Artículo 10 LIF 2007</b>	<b>8,477.4</b>	<b>29,810.4</b>	<b>21,333.0</b>
Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica	156.1	518.2	362.1
Recuperaciones de capital desincorporaciones	4,906.0	4,699.4	-206.6
Aprovechamientos Otros -Otros	3,415.3	24,592.8	21,177.5

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

2\_/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las Fracciones II y III del Artículo 19 de la LFPRH

3\_/ Incluye ISAN, tenencia, impuesto a los rendimientos petroleros, exportación, accesorios y otros.

4\_/ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso a subinciso III del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH

5\_/ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso d subinciso II segundo párrafo del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a la aplicación de los ingresos excedentes, se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por concepto de desincorporaciones, y c) otros-otros, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LIF2007 se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- Los resultados oportunos del primer trimestre indican que no hay excedentes netos de ingreso distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH. Cabe señalar que el artículo 21 de la LFPRH señala que la disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingreso, salvo en el caso de los correspondientes a las fracciones II y III. Asimismo, la fracción I del artículo 19 señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del FONDEN ante la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica.

**Determinación de ingresos excedentes netos  
Enero-marzo 2007  
(Millones de pesos)**

<b>I. Suma excedentes y faltantes (A-B)</b>	<b>-1,806.2</b>
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	16,843.7
B. Faltantes otros rubros	18,649.9
PEMEX	16,752.3
ISSSTE	42.9
Derecho para el fondo de estabilización	1,314.5
Derecho extraordinario exportación	392.1
Derecho para investigación	5.9
Derecho para fiscalización	0.3
ARE	141.9
<b>II. Compensaciones</b>	<b>0.0</b>
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	0.0
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
<b>III. Ingresos excedentes netos (I-II)</b>	<b>0.0</b>

3. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de cuatro de los derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer trimestre de 2007:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 10 mil 572 millones de pesos a marzo de 2007. Conforme a lo señalado en el artículo décimo segundo transitorio de la LIF2007, los recursos que se generen por 20 mil millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007 (PEF2007).
- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas –FEIEF– (artículo 257 de la LFD). La recaudación de enero de 2007 por concepto del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo y del aprovechamiento sobre rendimientos excedentes fue de 2 mil 529 y 1 mil 255 millones de pesos, respectivamente, y corresponden al cuarto trimestre de 2006. La suma de estos montos es menor en 497 millones de pesos con respecto al anticipo otorgado a las entidades federativas en diciembre de 2006, por lo que existe un adeudo con la Federación. Así, de acuerdo con el Convenio celebrado entre la SHCP y las entidades federativas, el pago en exceso se deberá compensar mensualmente contra sus participaciones en partes iguales a partir de mayo y hasta diciembre de 2007, sin costo financiero adicional.

**Anticipo DEEP Y ARE cuarto trimestre 2006  
(Millones de pesos)**

	Anticipo Dic. 2006	Observado Enero 2007	Diferencia
<b>Total</b>	<b>4,280.9</b>	<b>3,784.3</b>	<b>-496.6</b>
DEEP	2,861.2	2,529.3	-331.9
ARE	1,419.7	1,255.0	-164.7

- La recaudación del derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía fue de 89 millones de pesos en el primer trimestre de 2007 y, conforme al artículo 254 Bis de la LFD, se destinará al Instituto Mexicano del Petróleo.
  - A marzo de 2007 la recaudación por el derecho para la fiscalización petrolera este derecho fue de 5 millones de pesos, monto que deberá transferirse a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que dicta el artículo 254 Ter de la LFD.
4. Durante el primer trimestre de 2007 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 462 millones de pesos por el registro de los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes del ajuste definitivo de ingresos excedentes de 2006 por 91 millones de pesos, y productos financieros por 371 millones de pesos. La revaluación de saldos en moneda extranjera generó ajustes al alza por 695 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 31 de marzo de 2007 se ubicó en 35 mil 802 millones de pesos.
  5. De conformidad con lo establecido en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-marzo de 2007.

**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
Enero-marzo de 2007  
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta  
(Cifras en pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>		<b>1,320,407.2</b>	<b>682,259,194.5</b>
<b>Poder Legislativo</b>			<b>29,815,259.0</b>
H. Cámara de Diputados			24,484,649.0
Auditoría Superior de la Federación			5,330,610.0
<b>Poder Judicial</b>			<b>7,094,759.0</b>
Consejo de la Judicatura Federal			5,537,968.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			1,556,791.0
<b>Gobernación</b>			<b>102,812,001.8</b>
Secretaría de Gobernación			14,013,836.0
Instituto Nacional de Migración			88,798,165.8
<b>Relaciones Exteriores</b>			<b>134,170,866.0</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores			134,170,866.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>			<b>190,525,737.0</b>
Comisión Nacional Bancaria y de Valores			148,260,584.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas			40,950,715.0
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			1,314,438.0
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>			<b>1,041,715.8</b>
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente			1,041,715.8
<b>Turismo</b>			<b>213,282,256.6</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.			213,282,256.6
<b>Instituto Federal Electoral</b>		<b>1,320,407.2</b>	<b>3,516,599.3</b>

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio, fracción I, del PEF2007, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

**CUADRO 1 DE 2**  
**COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta

Sectores	Miles de pesos			Estructura % Enero-marzo
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
<b>Total</b>	<b>68,589.4</b>	<b>130,246.0</b>	<b>195,607.8</b>	<b>100.0</b>
Presidencia de la República	490.6	951.9	1,277.7	0.7
Gobernación	1,791.5	3,516.8	5,030.3	2.6
Relaciones Exteriores	493.0	1,065.7	1,554.4	0.8
Hacienda y Crédito Público	14,436.7	27,806.5	41,983.0	21.5
Defensa Nacional	396.4	794.7	1,192.9	0.6

**CUADRO 2 DE 2**  
**COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,501.8	4,905.2	7,379.2	3.8
Comunicaciones y Transportes	5,145.7	9,762.4	14,489.0	7.4
Economía	2,959.9	5,451.7	7,952.8	4.1
Educación Pública	6,908.7	12,371.2	18,002.8	9.2
Salud	3,441.9	6,781.8	10,071.4	5.1
Trabajo y Previsión Social	942.5	1,625.4	2,312.8	1.2
Reforma Agraria	1,214.7	2,341.0	3,479.3	1.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,501.6	2,810.5	4,133.7	2.1
Procuraduría General de la República	972.5	1,925.5	2,834.3	1.4
Energía	10,738.1	18,701.7	29,289.4	15.0
Desarrollo Social	2,180.4	4,348.8	6,483.3	3.3
Turismo	1,208.0	2,329.5	4,363.1	2.2
Seguridad Pública	1,486.9	2,910.9	4,241.1	2.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	142.8	285.6	430.6	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2,228.5	4,755.2	6,918.4	3.5
Entidades no sectorizadas <sup>1/</sup>	7,407.1	14,804.0	22,188.3	11.3

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1\_/ Se refiere al IMSS, ISSSTE, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y FOVISSSTE.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

7. En el marco de lo dispuesto en el artículo 5, fracción II, incisos a) y e) del PEF2007, al 31 de marzo del presente año, no se cancelaron o apoyaron plazas de servidores públicos que decidieran concluir la prestación de sus servicios en la APF, por lo que no se otorgaron recursos para cubrir la compensación económica correspondiente.
8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que al primer trimestre de 2007, no se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas.
9. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar durante el periodo enero-marzo de 2007.

**RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE  
REGULARIZAR**  
Cifras acumuladas desde enero hasta el periodo que se reporta  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>18,892.4</b>	<b>7,806.3</b>	<b>5,475.8</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>426.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Poder Judicial	203.1	0	0
Instituto Federal Electoral	117.2	0	0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	105.9	0	0
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>18,466.2</b>	<b>7,806.3</b>	<b>5,475.8</b>
Presidencia de la República	107.9	159.1	154.6
Gobernación	149.7	0.0	0.0
Relaciones Exteriores	423.5	257.4	87.2
Hacienda y Crédito Público	583.9	71.7	62.6
Defensa Nacional	1,370.4	15.9	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	449.9	0.0	0.0
Comunicaciones y Transportes	594.9	152.3	57.5
Economía	217.2	13.9	0.0
Educación Pública	5,705.3	84.3	0.0
Salud	433.6	421.9	117.9
Marina	725.6	725.6	0.0
Trabajo y Previsión Social	80.8	0.0	0.0
Reforma Agraria	145.1	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	525.8	0.0	0.0
Procuraduría General de la República	588.0	91.0	0.0
Energía	20.2	20.2	0.0
Aportaciones a Seguridad Social	2,300.0	4,717.7	4,717.7
Desarrollo Social	839.2	759.5	262.3
Turismo	15.4	0.0	0.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,889.3	0.0	0.0
Función Pública	40.7	16.0	16.0
Tribunales Agrarios	16.8	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	48.0	0.0	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	500.0	0.0	0.0
Seguridad Pública	690.6	299.7	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4.5	0.0	0.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

<b>METAS DE BALANCES</b> Enero-marzo de 2007 (Millones de pesos)			
<b>Entidad / Balance</b>	<b>Original</b>	<b>Modificado*_/</b>	<b>Ejercido</b>
<b>Petróleos Mexicanos</b>			
Operación	53,900.9	48,299.4	35,667.3
Primario	53,900.9	48,299.4	35,667.3
Financiero	44,488.2	38,886.7	28,321.9
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>			
Operación	-426.8	737.7	8,744.9
Primario	-426.8	737.7	8,744.9
Financiero	-2,209.1	-1,044.6	7,231.8
<b>Luz y Fuerza del Centro</b>			
Operación	-6,471.6	-6,471.6	-5,813.4
Primario	1,787.9	1,787.9	2,446.0
Financiero	1,787.9	1,787.9	2,446.0
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>			
Operación	-11,324.2	-11,324.2	-7,672.8
Primario	3,632.4	3,632.4	7,283.8
Financiero	3,632.4	3,632.4	7,283.8
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>			
Operación	-20,606.8	-20,606.8	-23,055.2
Primario	6,691.3	6,691.3	7,259.2
Financiero	6,691.3	6,691.3	7,259.2
<b>Consolidado</b>			
Operación	15,071.5	10,634.5	7,870.8
Primario	65,585.7	61,148.8	61,401.3
Financiero	54,390.7	49,953.8	52,542.7

\*\_/ En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Para el ejercicio fiscal 2007, se aprobó un presupuesto de 3 mil millones de pesos, que el Gobierno Federal transfiere al IMSS conforme al calendario autorizado. De esa cantidad, se han ministrado 721.3 millones de pesos, es decir, el 24.0 por ciento del total, lo que ha generado rendimientos por 1.7 millones de pesos, para una disponibilidad total de 723.0 millones de pesos al cierre del periodo enero-marzo de 2007.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto del Programa, a partir del décimo mes del registro del trabajador, el patrón podrá solicitar mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual le será depositado en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.



**PROGRAMA PRIMER EMPLEO**  
Avance enero-marzo de 2007  
(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Original (1)	Ministraciones <sup>1/</sup>			Avance % (5)=(4/1)
		Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	
Monto aprobado <sup>2/</sup>	3,000,000,000.0	0.0	239,496,231.0	721,276,167.0	24.0
Intereses generados				1,726,409.0	
Total disponible <sup>3/</sup>				723,002,576.0	

1\_/ Se refiere a los recursos que transfiere el Gobierno Federal conforme al calendario y al presupuesto autorizado.

2\_/ Los recursos se entregarán a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto que establece las directrices del Programa, a partir del décimo mes en que dichos beneficiarios se incluyan en los registros correspondientes.

3\_/ Es la suma del monto ministrado acumulado y los intereses generados al periodo.

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, del PEF2007, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-marzo de 2007.

**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-marzo de 2007  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 07 <sup>1/</sup> (1)	Monto del Incremento Autorizado <sup>2/</sup> (2)	Complemento (3)	Regularizable del Incremento Autorizado 4 = (2+3)	Impacto del Incremento Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 07 5 = (4/1) %
<b>TOTAL</b>	<b>191,646.49</b>	<b>18.65</b>	<b>9.67</b>	<b>28.32</b>	<b>0.01</b>
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>1,736.71</b>	<b>1.49</b>	<b>0.50</b>	<b>1.99</b>	<b>0.11</b>
Universidad Autónoma de Chapingo	925.54	0.80	0.27	1.06	0.11
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	34.15	0.03	0.01	0.05	0.13
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	777.02	0.66	0.22	0.88	0.11
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7,676.84</b>	<b>11.91</b>	<b>3.97</b>	<b>15.88</b>	<b>0.21</b>
Universidad Pedagógica Nacional	388.49	0.34	0.11	0.45	0.12
Instituto Politécnico Nacional	6,222.23	6.17	2.06	8.22	0.13
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,066.12	5.41	1.80	7.21	0.68
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>211.72</b>	<b>0.14</b>	<b>3.50</b>	<b>3.65</b>	<b>1.72</b>
El Colegio de la Frontera Sur	152.17	0.05	0.00	0.05	0.03
Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora	59.55	0.10	3.50	3.60	6.04
<b>APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>182,021.22</b>	<b>5.10</b>	<b>1.70</b>	<b>6.80</b>	<b>0.004</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	182,021.22	5.10	1.70	6.80	0.004

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo.

1\_/ Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para el concepto servicios personales. No incluye paquete salarial.

2\_/ Se refiere, principalmente, a incrementos otorgados a estímulos económicos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones:

**EROGACIONES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**  
Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
(Cifras en pesos)

Dependencia	2007		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>3,708,324,176.7</b>	<b>8,218,568,856.1</b>	<b>13,021,072,196.7</b>
Gobernación	63,935,624.7	159,244,648.6	242,256,721.7
Defensa Nacional	1,739,393,232.1	3,831,092,066.9	6,197,471,140.4
Marina	613,443,200.0	1,305,340,446.0	1,865,500,962.5
Procuraduría General de la República	354,750,919.7	936,193,103.8	1,532,579,778.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (R-33)	500,000,000.0	1,000,000,000.0	1,500,000,000.0
Seguridad Pública	436,801,200.2	986,698,590.9	1,683,263,593.8

14. El avance de metas de los programas aprobados para el ejercicio fiscal 2007, se incluye en el Anexo XV de este informe. Cabe señalar que se reporta el universo total de programas, objetivos, metas e indicadores del PEF2007, y que en algunos casos no se reportan avances al primer trimestre, en virtud de su proceso de ejecución.
15. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2007, se presenta en el Anexo XVI de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente aquéllos que registran avances al periodo que se informa.
- Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Por tanto, debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos al lapso que comprende la ejecución de cada proyecto en su totalidad.
16. En atención a lo establecido en el artículo décimo transitorio, fracción IV de la LIF2007 se informa lo siguiente:

Acciones que la Administración Central de Auditoría Fiscal Internacional ha instaurado en materia de verificaciones de origen de productos lácteos clasificados en las fracciones arancelarias 0402.10.01, 0402.21.01, 0404.10.01 y 1901.90.05, correspondientes al primer trimestre del año en curso.

**SITUACIÓN ACTUAL DEL INVENTARIO**

Auditorías en proceso al primer trimestre	Auditorías terminadas al primer trimestre	Auditorías en proceso al primer trimestre	Monto liquidado al primer trimestre
30	2	28	104,240,603.0

De las 30 auditorías reportadas en proceso al cuarto trimestre de 2006, se han concluido 2 auditorías, liquidándose un monto de \$104,240,603.

**SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO**

Fracción arancelaria	Ejercicio	Valor total de mercancías en aduana
0402.10.01	2002	26,248,120.00
	2003	196,475,648.00
	<b>Total</b>	<b>222,723,768.00</b>
0402.21.01	2003	1,019,939.00
0402.10.01	2003	135,323,997.00
1901.90.05	2003	552,464,992.00
<b>Total <sup>1/</sup></b>		<b>911,532,696.00</b>

<sup>1/</sup> Valor de las mercancías al momento de ingresar al país, el cual se encuentra en el pedimento de importación.

17. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LIF2007 se presenta el reporte de la recaudación neta de grandes contribuyentes.

**CUADRO 1 DE 2  
RECAUDACIÓN NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES <sup>1/</sup>  
Enero-diciembre, 2006  
Cifras en millones de pesos**

Sector	Gran división manufacturera	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Consolidación	Diversos <sup>2/</sup>	Financiero	Residentes en el extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1 Agricultura, ganadería, caza y pesca	-159.7	-1,224.6	0.0	-2.0	<b>-1,386.4</b>		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>-159.7</b>	<b>-1,224.6</b>	<b>0.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-1,386.4</b>		
	2 Minería y extracción del petróleo	1,987.9	2,462.2	0.0	973.5	<b>5,423.7</b>		
<b>2 - Industrial</b>	3 Industria manufacturera	67,778.4	55,936.1	0.0	1,819.8	<b>125,534.2</b>		
	4 Construcción	2,347.8	6,083.6	7,268.3	182.9	<b>15,882.6</b>		
	5 Electricidad, gas y agua	132.9	2,459.4	0.0	10.3	<b>2,602.6</b>		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>72,247.0</b>	<b>66,941.2</b>	<b>7,268.3</b>	<b>2,986.5</b>	<b>149,443.0</b>		

**CUADRO 2 DE 2**  
**RECAUDACIÓN NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES <sup>1/</sup>**  
Enero-diciembre, 2006  
Cifras en millones de pesos

	6	Comercio, restaurantes y hoteles	21,948.5	38,201.1	122.5	1,019.6	<b>61,291.7</b>	
	7	Transporte, comunicaciones y almacenaje	25,903.9	13,150.6	29.1	1,473.6	<b>40,557.1</b>	
<b>3 - Servicios</b>	8	Servicios financieros, inmobiliarios de alquiler de bienes inmuebles	79,255.4	23,735.6	79,853.8	1,859.1	<b>184,703.8</b>	
	9	Servicios comunales sociales y personales	7,007.6	3,286.2	235.1	223.2	<b>10,752.0</b>	
<b>Total 3 - Servicios</b>			<b>134,115.3</b>	<b>78,373.4</b>	<b>80,240.5</b>	<b>4,575.4</b>	<b>297,304.6</b>	
<b>4 - Otros</b>	99	Otros	170.8	307.0	132.1	-65.2	<b>544.8</b>	
<b>Total 4 - Otros</b>			<b>170.8</b>	<b>307.0</b>	<b>132.1</b>	<b>-65.2</b>	<b>544.8</b>	
<b>Total</b>			<b>206,373.5</b>	<b>144,397.0</b>	<b>87,640.9</b>	<b>7,494.6</b>	<b>445,906.0</b>	<b>113,350.6 559,256.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

El sector primario presenta recaudación negativa debido a saldos a favor en IVA y a los estímulos fiscales que se le otorgan a esta gran división.

1\_/ No incluye gravámenes cubiertos por PEMEX.

2\_/ Se refiere a empresas con ingresos acumulables en el monto que señalan las Leyes.